



**amv** **10 años**

**Autorregulador del Mercado de Valores  
de Colombia**

29 de noviembre de 2016

## **Deberes en la intermediación de valores en el OTC**

*Participe con sus comentarios en el proyecto de Carta Circular*

[Este documento](#), que hace parte del Plan de Trabajo 2016 del Comité de Renta Fija de AMV, recoge los deberes que los intermediarios del mercado de valores (IMV) tienen con sus clientes inversionistas en el mercado mostrador (OTC), ya sea bajo el contrato de comisión, o como contraparte.

El documento hace recomendaciones para apoyar el cumplimiento de los deberes especiales de información que se establecen respecto de las mencionadas operaciones. Adicionalmente se abordan temas relacionados con el procesamiento de órdenes en el mercado mostrador.

Recibiremos sus comentarios hasta el próximo 6 de diciembre de 2016 en el correo electrónico [cchica@amvcolombia.org.co](mailto:cchica@amvcolombia.org.co).